Trueque de tierras

Y desta [illegible] quedaron en el dho ayuntamiento los señores alcalde y officiales del regimiento
de la dha villa y su jurisdicion ante mi el escrivano fiel. y el dho sindico pidio
que conforme a lo decretado en veinte y dos de marzo deste año que esta
en el dho libro se haga el trueque de la porcion de tierra y monte que la
dha cassa de [illegible] tiene [illegible] en el termino de aguirre: quedando
aquello para el concejo y dandosele bastante en tierra baldia [illegible]
junto a la cassa de laudaeta que es util al dho concejo [illegible]
de nabé = y los dhos señores del regimiento hordenaron que [illegible]
[illegible] Joan de Arangoita [illegible] de Arriola [illegible]
las dhas tierras que se pretenden trocar haga su declaracion jurada para
que con su vista se acuerde lo que convenga. y porque el dho sindico es
interesado se nombra para assistir al dho examinador a Xptoval de Aram-
buru Arana diputado de vecinos. y firmaron los que sabian de que
yo fee

Don Joan Lopez de [illegible] — Andres de Laudaeta — Pedro de [illegible]
Marcial de Loyola
Xptoval de Aramburu
Andres de Yraçaval
Pedro de Eguino

Ante mi
Joan de Olaziaga

En la sala de la juntamiento de las casas del concejo de la villa de Vergara
dia de san miguel veinte y nueve del mes de septiembre de mill
y seiscientos y quarenta años, estando juntos en ayuntamiento general
los señores capitan don Franc° perez de [illegible] alcalde hordinario desta villa y su jurisdicion
Andres p. de laudaeta sindico procurador general Bernardino de Ussategui y P° perez de Arangoita regidores
Marcial de Loyola diputado de la villa Xpoval de Aramburu Arana diputado de vecinos [illegible]
[illegible] y Pedro fernandez de Eguino Martin de Altuna y Joan de [illegible] regidores y diputados [illegible]
[illegible] Don Joan Bap^ta de [illegible] cav° de la horden de Alcantara Gaspar martinez de loyola don Ric° de Recalde
[illegible] Andres [illegible] de [illegible] Joan martinez de Yturbe y otros muchos vecinos cava-
lleros hijosdalgo desta villa y su jurisdicion para hacer las nuebas elecciones de alcalde y regimiento por ante mi el
escrivano fiel [illegible] que el señor alcalde tiene dada y pronunciada en el pleito de hidalguia que Joan
martinez de [illegible] a tratado con el concejo de la dha villa y su sindico procurador general la qual dha sentencia
[illegible] consintio y aprovo la junta [illegible] y assi conforme admitio al dho Joan martinez de [illegible] a la vecindad
[illegible] y a todos los oficios honrosos de ella que se dan a los notorios hijosdalgo y mando se le escriba [illegible]
[illegible] la razon de su decendencia que tiene de la cassa solar de [illegible] de la villa de Elgueta [illegible]
en el libro de los cavalleros nobles hijosdalgo que esta villa tiene como en el pleito queda asentado. y dello
pidio testimonio el dho Joan martinez de que doy fee yo el escrivano y firmo con el señor alcalde =

Don Joan Lopez de [illegible]

Ante mi
Joan de Olaziaga